GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO PARA PRESENTACION DE INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36988

TRAZABILIDAD N°	2020IE0043068 del 22/07/2020; 2020IE0044808 del 29/07/2020; 2020IE0045472 del 31/07/2020. Auto 440 del 03-08-2021Cierre IP, Auto 769 del 01-12-2021 Apertura PRF.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -PRF-	**PRF-80412-2020-36988**
CUN SIREF	AN-80412-2020-36988
ENTIDAD AFECTADA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit: 891.180.008-2
CUANTÍA DEL DAÑO	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, ($ 372.250. 752.oo) M/CTE
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	**-** ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA C.C.26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS -MARÍA ANGELICA ZÚÑIGA ARENAS C.C. No.36.312.604 Coordinadora Auditoría de Cuentas Medicas -EPS Comfamiliar
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182 Póliza de manejo No.022396430/0 Vigencia: 01/01/2019 al 31/12/2019 Valor asegurado: $150.000. 000.oo Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182 Póliza de manejo No.022218705/0 Vigencia: 01/01/2018 al 30/12/2018

ASUNTO

La suscrita directiva de conocimiento, de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, procede a proferir Auto por medio del cual se amplía el termino para la práctica del informe técnico dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal **PRF: No. -80412- 2020-36988**.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO PARA PRESENTACION DE INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80412- 2020-36988

CONSIDERANDOS

Mediante Auto No.626 del 11 de octubre de 2023, proferido en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80412- 2020-36988, se solicitó designación de apoyo, para lo cual se nombró a:

La profesional universitaria **DAISY AVILA MONTENEGRO**, según oficio SGD-2023IE0109268 de fecha 17 de octubre de 2023, con la formación profesional en Contaduría Pública, adscrita a la Gerencia Colegiada del Huila de la CGR.

Posteriormente mediante Auto 649 del 26 de octubre de 2023**, se fijó el 06 de febrero de 2024 como fecha límite para presentar el respectivo informe** técnico.

Mediante comunicación 2024IE0007902 del 25-01-2024, La Señora **DAISY AVILA MONTENEGRO,** como funcionaria designada para realizar el mencionado apoyo, solicita ampliación en el término para la presentación del informe técnico hasta el próximo 08 de marzo de 2024, "…*en el entendido que se debe de revisar información extensa y definir el concepto contable de la misma*."

Atendiendo la solicitud elevada por la profesional designada, se concederá prórroga para la presentación del informe en los términos solicitados, en virtud de lo anterior, se fija el **próximo 08 de marzo de 2024,** como nueva fecha para presentar el informe de apoyo técnico en el PRF-80412-2020-36988

En virtud de lo anterior, la Directiva de conocimiento de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la fecha de la presentación del informe técnico a la funcionaria **DAISY AVILA MONTENEGRO**, **hasta el día 08 de marzo de 2024** en el PRF -80412-2020-36988, conforme a la parte motiva del presente Auto

PARÁGRAFO PRIMERO: Comunicar lo aquí decidido a la funcionaria Daisy Ávila Montenegro, a través de su correo institucional daisy.avilam@contraloria.gov.co.

PARAGRAFO: COMUNICACIONES, A través de la secretaria Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, súrtase la comunicación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estado el contenido de esta providencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la secretaría común de la Gerencia Departamental Colegiada Huila.

PARÁGRAFO: Conforme el contenido de los memorandos No. 2020IE0039600 del 3/07/2020 y No. 2020IE0063364 del 08/10/2020 expedidos por la Contralora delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo y Vicecontralor, respectivamente, las decisiones que deban notificarse por estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República. Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, dirigido al funcionario de conocimiento y deberán identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Directiva de Conocimiento

Proyectó: Maribel Ramirez Montoya
Profesional Universitario

Revisó: Viviana Andrea Hernández Trujillo.
Coordinadora de Gestión (E)